

*Otras Administraciones***Consortio Sanitario de Tenerife**

922 ANUNCIO de 23 de mayo de 2003, por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor del Consorcio Sanitario de Tenerife.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 34/2003

Examinado el expediente instruido por el Consorcio Sanitario de Tenerife, teniendo en cuenta los siguientes

1. ANTECEDENTES

Que el Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, en su sesión celebrada el día 14 de abril de 2003, aprobó la creación del puesto de trabajo de Interventor del mismo.

Que una vez creado el correspondiente puesto de trabajo es necesario proceder a su provisión

2. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1ª) Que a tenor de lo establecido en el artº. 15.1.a) de los Estatutos del Consorcio, corresponde a esta Presidencia la representación institucional del Consorcio.

2ª) Que el artº. 15.1.d) atribuye igualmente a esta Presidencia la atribución de publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.

3ª) Y teniendo en cuenta lo establecido en el artº. 27.1 de dichos Estatutos, por el que se atribuye la competencia del nombramiento del Interventor del Consorcio al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

Es por lo que

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de Interventor del Consorcio Sanitario de Tenerife, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación:

BASES

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Resolución.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño que se especifican en el dicho anexo I.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a la Presidencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con sede en el Hospital Universitario de Tenerife (La Laguna, Tenerife) y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo de solicitud, los aspirantes harán constar su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, grado consolidado, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, las solicitudes presentadas a los efectos de continuar con el procedimiento oportuno.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá a propuesta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Séptima.- Se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta misma Presidencia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los

términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese, asimismo, a la Gerencia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Médica, Dirección Administrativa, Dirección de Enfermería y Dirección Económico-Financiera.

La Laguna, a 23 de mayo de 2003.- El Presidente, Francisco Rivera Franco.

A N E X O I

ENTE PÚBLICO: Consorcio Sanitario de Tenerife.
 UNIDAD: Intervención de Fondos.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor.
 FUNCIONES: las de control interno y contabilidad pública establecidas por la legislación presupuestaria y tributaria.
 NIVEL C. D.: 28.
 COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.591 euros/mes.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias o Cabildo Insular de Tenerife.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO /ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios o Técnicos de Administración General de la Administración Local (Área Económica).
 MÉRITOS PREFERENTES: experiencia en el desempeño de puestos equivalentes o de asesoramiento económico-presupuestario.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: La Laguna (Tenerife).

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre,
 D.N.I. nº,
 fecha de nacimiento,
 Cuerpo o Escala a la que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala,
 con domicilio en,
 localidad,
 provincia,
 teléfono puesto de trabajo actual, localización

SOLICITA sea admitido a la convocatoria pública para proveer, por el procedimiento de libre designación la plaza:

ENTE PÚBLICO: Consorcio Sanitario de Tenerife.
 UNIDAD: Intervención de Fondos.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor.

Anunciada por Resolución de la Presidencia del Consorcio Sanitario de Tenerife de fecha (B.O.C. nº..... de fecha

Se acompaña a la presente solicitud la documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En, a de de 2003.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

923 *ORDEN de 19 de mayo de 2003, por la que se convocan para el ejercicio de 2003 las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción.*

Examinada la iniciativa formulada por la Dirección General de Desarrollo Agrícola, al objeto de convocar para el año 2003, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias, para la adquisición de medios de producción así como la propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería en relación con dicha iniciativa y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, ha venido desarrollando una política de apoyo al sector agrícola con el fin de mejorar y modernizar las explotaciones agrícolas, estimulando y apoyando las inversiones realizadas en las mismas por sus titulares, así como satisfacer necesidades comunes a las explotaciones de varios agricultores. Con el espíritu y con el ánimo de incentivar una mejora de la producción agrícola, se estima conveniente convocar subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Estas subvenciones van dirigidas a los agricultores no profesionales, entendiéndose por los mismos